

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **016**

Fecha: 5/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 016 2015 00098	Expropiación	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	DIONISIO CANTOR GONZALEZ	Auto Acepta Desestimiento o Recurso Se acepta Desestimiento del Recurso de Apelación interpuesto contra sentencia de primera instancia.	02/02/2024	
11001 31 03 022 2004 00450	Expropiación	CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA.	ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA	Auto resuelve nulidad DECRETAR la nulidad de lo actuado a partir, del 18 de octubre de 2023 - ORDENAR que, por anotación en estado, se notifique nuevamente las providencias proferidas el 17 de octubre de 2023 - Por sustracción de materia no se entrará a resolver el recurso presentado por el togado.	02/02/2024	
11001 31 03 022 2004 00450	Expropiación	CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA.	ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA	Auto pone en conocimiento Trámite separado Artículo 44 núm. 1º del C.G. del P. -	02/02/2024	
11001 31 03 022 2004 00450	Expropiación	CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA.	ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA	Auto impone sanción De acuerdo a la orden impuesta en Auto de esta fecha, se NOTIFICA POR ESTE ESTADO providencia del 17 de octubre del año 2023 que dispuso: ORDENAR la apertura de trámite sancionatorio incidental en contra del señor CM, conforme a lo indicado en precedencia - Se corre traslado del incidente sancionatorio al abogado CMG, por el término de 24 horas. Se le hace saber al togado, que en caso	02/02/2024	
11001 31 03 022 2004 00450	Expropiación	CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA.	ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA	Auto resuelve sobre procedencia de suspensión De acuerdo a la orden impuesta en Auto de esta fecha, se NOTIFICA POR ESTE ESTADO providencia del 17 de octubre del año 2023 que dispuso: Negar la solicitud de suspensión deprecada por el abogado CM, en tanto la misma no cumple con las exigencias previstas en el artículo 161 del C.G. del P., más aún, cuando este proceso cuenta con sentencia.	02/02/2024	
11001 31 03 022 2004 00450	Expropiación	CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA.	ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA	Auto reconoce personería De acuerdo a la orden impuesta en Auto de esta fecha, se NOTIFICA POR ESTE ESTADO providencia del 17 de octubre del año 2023 que dispuso: Se reconoce como apoderado de la señora ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA, al abogado NELSON BELTRAN CAPADOR, en los términos y para los efectos del poder conferido. - Fija fecha de diligencia de posesión.	02/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 022 2005 00588	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	BLANCA CECILIA CIFUENTES DE RODRIGUEZ	Auto ordena correr traslado De la aclaración rendida por los peritos.	02/02/2024	
11001 31 03 049 2023 00376	Ordinario	LETICIA MAESTRE GALEANO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	Auto inadmite demanda	02/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **5/02/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO